INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1

1. DATOS GENERALES

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	YUMARLUBY GUALY MENZA
CARGO	SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
N° PROCESO SECOP II	CO1.PCCNTR.7686671
CONTRATO:	099 DE 2025
CONTRATISTA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SANTA ROSA DE LIMA PAICOL
REPRESENTANTE LEGAL	EDNA VIVIANA GUEVARA MÉNDEZ
N.I.T. / C.C.	813011027-5
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESE SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE PAICOL DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN 484 DEL 20 DE MARZO DE 2024, EMANADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, POR LA CUAL SE FIJAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD Y DEROGA LA RESOLUCIÓN 857 DE 2020.
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 214.385.925) M/CTE.
OFICINA SUPERVISORA	SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE INICIO	21/03/2025

2.PERIODO DE EJECUCIÓN

N/A

3.SOPORTE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	FECHA	VALOR
2025000150	25 DE FEBRERO DE 2025	$214.385.925
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	**FECHA**	**VALOR**
2025000249	21 DE MARZO DE 2025	$214.385.925

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	N°	FECHA
ACTA DE INICIO	1	21/03/2025

5. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL:

El contratista acreditó cumplimiento del pago de aporte del Sistema Integral de Seguridad Social, así:

La versión oficial y actualizada de este documento *únicamente estará accesible* a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

N° DE PLANILLA	TIPO DE APORTES	VALOR
33018769	SALUD % 12.5	$1.930.700
	PENSIÓN % 16	$2.530.700
	ARL %0.52	$351.000
	COMFAMILIAR DEL HUILA	$594.200
	SENA	$297.300
	ICBF	$445.800
TOTAL, PAGADO		**$6.149.700**

6. SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

Se Autoriza un primer pago por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($53.596.481) según lo indicado en acta de inicio donde el Municipio pagara al Contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: Un primer desembolso correspondiente al valor que se encuentre en bancos de los recursos de Subsidio a la Oferta del municipio, a la fecha que se suscriba el Acta de inicio del presente contrato.

7. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

PERIODO	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO
N/A	$ 53.596.481	$ 53.596.481	$ 160.789.444

8. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

No se presentan Observaciones y/ o recomendaciones.

9. CERTIFICACIONES

Que, en cumplimiento de la normatividad en materia del Sistema de Seguridad Social, se verificó el pago correspondiente del mes de marzo y abril de 2025, según planillas **Nro. 33018769** el cual se ajusta a la base y porcentaje que corresponde.

Que, con la firma del presente documento autorizo la cancelación del pago No. **01**, por la suma de **$53.596.481**, a través de la Secretaria de Hacienda y Finanzas públicas del Municipio de Paicol.

La presente se expide para efectos de verificación de requisitos para pago por parte de la Secretaria de Hacienda y Finanzas públicas el día 02 de abril de 2025.

YUMARLUBY GUALY MENZA
Secretaria de la Familia y Desarrollo Social
CC. 1.079.508.900 de Paicol Huila

Elaboró: Angelica María Trujillo C.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.